

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Declara resultados del Llamado Complementario para la Conformación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil - Periodo 2024-2027, en el sentido que se indica.

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N° 007, de 18 de agosto de 2022; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; la Resolución Exenta N°1.000, de 27 de marzo de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°1.000, del 27 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad – SENADIS.
2. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, por Resolución Exenta N°2.905, de 12 de agosto de 2024, aprobó el proceso complementario de Convocatoria para la elección de los Consejeros Regionales de la Sociedad Civil del periodo 2024-2027, para las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Arica y Parinacota, Valparaíso, Lib. Bdo. O'Higgins, Ñuble, La Araucanía, y Los Lagos, según las consideraciones expuestas en dicha resolución para cada región.



3. Que, habiéndose recibido postulaciones en la mayoría de las regiones consideradas en este proceso y teniendo en consideración el procedimiento establecido en las referidas Bases, procede a declarar el Nombramiento de los/as Consejeros/as Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS.
4. Que, conforme a lo señalado, y a las facultades legales procede publicar el listado de los/as Consejeros/as Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS designados.

**RESUELVO:**

- 1° **NÓMBRASE** a las siguientes personas como Consejeros/as Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS, en las regiones que se indican:

**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

	<b>Nombre de la agrupación</b>	<b>Nombre postulante</b>
1	AGRUPACIÓN DE MENORES CON DISCAPACIDAD DE PARÁLISIS CEREBRAL ESPERANZA DE AMOR	RUTH ESTER RODRÍGUEZ MAMANI

**REGIÓN DE TARAPACÁ**

	<b>Nombre de la agrupación</b>	<b>Nombre postulante</b>
1	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LEONES DE TARAPACA	VANESA XIMENA FIGUEROA LABARCA
2	CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE DISCAPACITADOS FUERZA DE LA VIDA	MARÍA ANGÉLICA VALENCIA HURTADO
3	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL DE DISCAPACITADOS RENACER ESPERANZA	FERNANDO RAFAEL PINTO FLORES
4	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CIRCUITO NORTE	PATRICIA BOLVARAN MANZANO

**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

	<b>Nombre de la agrupación</b>	<b>Nombre postulante</b>
1	FUNDACION RESPECTUS	JUAN TALAMILLA NUÑEZ
2	FUNDACION SOMOS UP	KAREM CHACANA OYANEDEL



3	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL SPARTANOS	NICOLÁS MANUEL LÓPEZ CORTÉS
4	FUNDACIÓN NEURO ISAF	KATHERINE FRANCESCA ROJAS ALEGRÍA
5	FUNDACIÓN LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LENGUA NATURAL, ORIGINARIA Y PATRIMONIO INTANGIBLE DE LAS PERSONAS SORDAS	HUGO ANTONIO ALVAREZ REINOSO

### REGIÓN DE COQUIMBO

	Nombre de la agrupación	Nombre postulante
1	Fundación COANIL	ANA ESTHER DE LOURDES RIVEROS PLAZA
2	GRUPO DE PERSONAS Y AMIGOS DE LA DISCAPACIDAD CLUB SAN PABLO DE COQUIMBO	LUISA XIMENA MUÑOZ SEPÚLVEDA
3	UNION DE LIMITADOS VISUALES DE LA SERENA ULIVIS	LITA LISETTE CEBALLOS VILLARROEL
4	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER	JEZABEL BURGOS BASCUÑAN
5	AGRUPACION ZOE INTEGRACION E INCLUSION TEA	MARÍA ROSA DEL CARMEN GUARDIA MEZA

### REGIÓN DE VALPARAÍSO

	Nombre de la agrupación	Nombre postulante
1	CORPORACION TEA LA CRUZ NUNCA MAS SOLOS	ESMERALDA DE JESÚS CÁCERES OLIVARES
2	GRUPO DE DISCAPACIDAD MIRANDO CON EL CORAZON	MANUEL ALEJANDRO GALDAMES DONOSO

### REGIÓN DE ARAUCANIA

	Nombre de la agrupación	Nombre postulante
1	UNIÓN COMUNAL DE AGRUPACIONES DE DISCAPACIDAD DE CUNCO	HECTOR AEDO CID
2	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE FREIRE	RAQUEL CANIULLAN PAINEN



## REGIÓN DE LOS LAGOS

	Nombre de la agrupación	Nombre postulante
1	AGRUPACIÓN DE DISCAPACIDAD AVANZAR SIN LIMITES	DELFINA RAQUEL GARCÉS ULLOA

2° **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las siguientes postulaciones:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	CANDIDATURA	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
TARAPACÁ	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DISCACAPCIDAD VIVIR MEJOR BAILANDO	EDITH DEL CARMEN LARA ALFARO	ENTIDAD POSTULANTE NO ADJUNTA ESTATUTOS VIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN
	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE SORDOS LOS CONDORES DE ALTO HOSPICIO	ALEXANDRA AGUIRRE URQUIETA	ENTIDAD POSTULANTE NO ADJUNTA ESTATUTOS VIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN
ANTOFAGASTA	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES AMIGOS Y PERSONAS CON TEA	PAMELA JIMENEZ ARMIJO	ENTIDAD POSTULANTE NO ADJUNTA ESTATUTOS VIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN
ÑUBLE	TEACOMPAÑO	OLGA GABRIELA SUAZO BAHAMONDEZ	ENTIDAD POSTULANTE SÓLO ADJUNTA DOS (2) DE LAS TRES (3) CARTAS DE RESPALDO DE ORGANIZACIONES DE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/U94TJP-212>

		LA SOCIEDAD CIVIL DE LA REGIÓN. CARTA DE RESPALDO CORRESPONDIENTE A ORGANIZACIÓN TRISOMÍA SIN LÍMITES NO POSEE COMPLETOS TODOS LOS CAMPOS, AL NO INDICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA COMO CANDIDATO/A
--	--	--

- 3° **CONSTITÚYANSE** los Consejos Regionales en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo.
- 4° **COMPLEMENTESE** la integración de los Consejos Sociedad Civil de las regiones Arica y Parinacota, Valparaíso, La Araucanía, y Los Lagos.
- 5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en el portal [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)
- 6° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las organizaciones postulantes de la presente convocatoria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

